

domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Román.—17.449.

MADELCON, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 29/06 dimanante de autos número 890/05, sobre cantidad, a instancias de Jesús Javier González Novoa y otro, en la que se dictó Auto, de fecha 24 de marzo de 2006, por el que se declara a la parte ejecutada, Madelcon, Sociedad Limitada, Unipersonal, en situación de insolvencia, por un principal de 1.917,47 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejora de fortuna.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de marzo de 2006.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—16.338.

MANIPULADOS RODRÍGUEZ MOÑINO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 23/05 Ejecución 84/05, seguidos a instancia de Juan Manuel Manzano Garrote contra la ejecutada Manipulados Rodríguez Moñino, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 15-03-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 2796,30 euros o insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de marzo de 2006.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—16.499.

MANUFACTURAS JESSICA, S.L.U.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 243-05, en trámite de ejecución número 284-05, en reclamación de cantidad, a instancia de Inmaculada Rodríguez Iglesias contra «Manufacturas Jessica S.L.U.», se ha dictado auto con fecha 24 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado «Manufacturas Jessica S.L.U.», sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se expide el presente en Alicante, 24 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.770.

MANUFACTURAS METÁLICAS DERIO, S. A. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 26/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amador Sánchez, Jesús Mezquita, José Luis López, Imanol Bilbao, Nieves Olevenza, Ana Gómez, Amaia Askolizaga, Óscar Villada, Jesús Arrien, Magdalena Ramos, Joseba Pascual Marilina García, Javier Bilbao, María Ángeles Gutiérrez, Josefina Vieyros, Dulce María Álvarez, Carmen Barreñada, Carmen Vicente y María Angeles Rodríguez contra Manufacturas Metálicas Derio, S. A. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Manufacturas Metálicas Derio, S.A.L. en situación de Insolvencia Total, por importe de 125.193,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.377.

MAQUINARIA ICOP, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Maquinaria Icop, S.A. se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 13,00 horas del día 30 de mayo de 2006 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales, del Informe de gestión, del cometido de los administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Renuncia de los Señores Consejeros que nombrados por el período estatutario de cinco años hayan cumplido dicho plazo.

Tercero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Antonio García de Vinueza Redondo.—16.237.

MARLON, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General que se celebrará el día 3 de mayo de 2006 a las 20.00 horas, en Barcelona, calle Balmes, número 150, entresuelo 4.ª, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Fijar la cantidad fija que percibirá el Administrador único de la Sociedad durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 6 de abril de 2006.—El Administrador único de la Sociedad, Jesús Mesalles Corti.—17.436.

MÁRMOLES CORUÑA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

INVERSIONES AGRELA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios, de las sociedades «Mármoles Coruña, S.A.» (sociedad escindida parcialmente), e «Inversiones Agrela, S.L.» (sociedad beneficiaria) aprobaron por unanimidad en reuniones celebradas el 8 de abril de 2006, la escisión parcial del patrimonio de «Mármoles Coruña, S.A.», traspasando el mismo a «Inversiones Agrela, S.L.», con traspaso a la sociedad beneficiaria de todos los bienes y obligaciones, que se identifican en el proyecto.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de A Coruña. Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 4 de abril de 2006.—El Administrador de Mármoles Coruña, S. A., Juan Miguel Valdés Garralón.—El Administrador de Inversiones Agrela, S. L., Emilio Valdés Garralón.—17.086. 1.ª 11-4-2006

MARMOLETTO STONE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1178/03, ejecución número 120/04, seguidos a instancia de don Xuan Fu, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Marmoletto Stone, Sociedad Limitada», por importe de 7.342,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—16.489.

MASEA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número Tres de Ciudad Real,

Hace saber: Que con fecha 22-09-2005 se publicó en el BORME n.º 181 anuncio de insolvencia de la empresa

Maesa Obras y Construcciones, S. L. en el procedimiento n.º 3/04 que se sigue en éste Juzgado, apreciándose un error en el nombre de la empresa declarada insolvente ya que la declarada insolvente no es Maesa Obras y Construcciones, S. L. si no Masea Obras y Construcciones, S. L., tal y como se ha acordado en auto de rectificación de errores dictado en éste Juzgado con fecha 15-03-2006.

Ciudad Real, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—16.288.

**MED MACENAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**HOTEL MACENAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de Med Macenas, Sociedad Limitada, celebrada el 28 de marzo de 2006 en el domicilio social acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma a favor de la sociedad Hotel Macenas, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de escisión parcial formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación, pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como representante del Administrador único de Hotel Macenas, Sociedad Limitada, Jordi Robinat Català.—16.863. 2.ª 11-4-2006

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE SEVILLA, S. A.**

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de marzo pasado, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, sito en la Unidad Alimentaria de Sevilla (carretera Sevilla-Málaga, p.k. 1), en primera convocatoria, el día 9 del próximo mes de mayo, a las trece horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas del ejercicio 2005 y resolución sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a públicos e inscripción registral de acuerdos.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la Entidad Administrativa de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la Sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de ce-

lebrarse, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

Conforme al artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos del orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta. Y, de acuerdo con el artículo 212.2 del mismo texto legal, podrán, a partir de esta convocatoria, solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación de las cuentas que han de ser sometidas a su aprobación, el informe de gestión y el informe de los auditores.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Crespo Prieto.—16.445.

METRISTA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 123/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Hugo Alberto Sánchez Sánchez, contra Metrista sobre cantidades se ha dictado con fecha veintitrés de marzo de dos mil seis, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.460 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 24 de marzo de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia.—16.654.

**MIDDLE YOUNG,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S. I. C. A. V.**

Junta general ordinaria

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de Colón, número 1, el día 26 de junio de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos Sociales al Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colecti-

va aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y consecuente reforma de los mismos mediante la adopción del modelo de estatutos normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como texto refundido.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el Informe de los Auditores, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Melis Carbo-nell.—17.474.

**MIMBRALES INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S. I. C. A. V.**

Junta general ordinaria

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de Colón, número 1, el día 26 de junio de 2006, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos Sociales al Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y consecuente reforma de los mismos mediante la adopción del modelo de estatutos normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como texto refundido.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el Informe de los Auditores, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.